

DECRETO 1641 DE 2009

(mayo 8)

por el cual se modifica el Decreto 700 de 2009.

Nota: Derogado por el Decreto 1369 de 2010, artículo 22.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el literal c) del artículo 7 del Decreto 700 de 2009, cuyo texto quedará, así:

“c) Vicerrector de escuela normal superior o de INEM, 25%”.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el literal c) del artículo 7° del Decreto 700 de 2009 y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.